

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	-----------------------	--

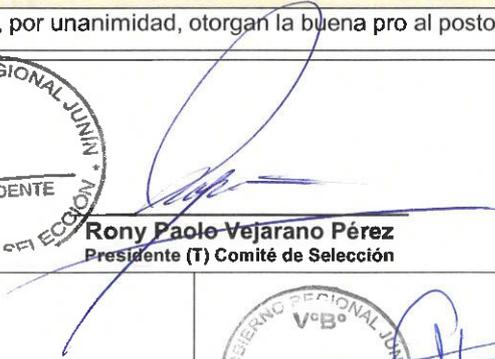
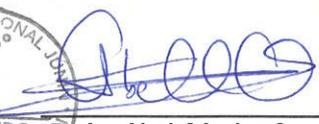
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 22 días del mes de agosto del año 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 099 de fecha 23 de febrero de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 35-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN", por un valor referencial de S/ 665,000.00 (seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 20%;">VEJARANO PEREZ RONY PAOLO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 20%;">Dependencia:</td> <td style="width: 25%;">Gerencia Regional de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>PABEL CAMAYO CERRON</td> <td>Titular</td> <td></td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Gerencia de Obras</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>OEC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura			Suplente				Primer Miembro	PABEL CAMAYO CERRON	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Obras			Suplente	X			Segundo Miembro	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular	X	Dependencia:	OEC			Suplente			
Presidente	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	PABEL CAMAYO CERRON	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Obras																																
		Suplente	X																																		
Segundo Miembro	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular	X	Dependencia:	OEC																																
		Suplente																																			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA</td> <td align="center">598,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA	598,500.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA	598,500.00				

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

15	  Rony Paolo Vejarano Pérez Presidente (T) Comité de Selección
	  Pabel Camayo Cerrón 1er Miembro (S) Comité de Selección
	  Pedro Abel Córdor Canchanya 1er Miembro (T) Comité de Selección
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 22 días del mes de agosto del año 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 099 de fecha 23 de febrero de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 35-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN", por un valor referencial de S/ 665,000.00 (seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 soles). A fin de EFFECTUAR LA APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN							
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:								
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">VEJARANO PEREZ RONY PAOLO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Depende ncia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Regional de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Depende ncia:	Gerencia Regional de Infraestructura	Suplente	
VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular		X	Depende ncia:			Gerencia Regional de Infraestructura	
	Suplente							
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">PABEL CAMAYO CERRON</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Depende ncia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> </table>	PABEL CAMAYO CERRON	Titular		Depende ncia:	Sub Gerencia de Obras	Suplente	X
PABEL CAMAYO CERRON	Titular			Depende ncia:			Sub Gerencia de Obras	
	Suplente	X						
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Depende ncia:</td> <td rowspan="2">OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular	X	Depende ncia:	OEC	Suplente	
CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular		X	Depende ncia:			OEC	
	Suplente							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en el procedimiento de selección del SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER
2	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS
3	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
4	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN
5	10180719399	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO
6	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA
7	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL
8	10214926062	TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO
9	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO
10	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS
11	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO
12	10290832964	CISNEROS MALLCCO MIGUEL
13	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO
14	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL
15	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO
16	10424949529	MELGAR GAMBINI PIERO YAMIL
17	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER



18	10768662806	QUISPE QUILCA HERNAN DARIL
19	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C
21	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
22	20486988755	EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.A.C.
23	20487619508	GEYOSI INGENIEROS S.A.C.
24	20492767701	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA
25	20510907486	SJT INMOBILIARIA S.A.C.
26	20574610045	BALESTRA S.A.C.
27	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.
28	20601790271	FELITA S.A.C
29	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.
30	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO 10404313598	08/08/2023	23:44:08
2	CONSORCIO RENACER 1. 20392462105: KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C 2. 10214526595: SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	08/08/2023	21:36:29
3	CONSORCIO IMPERIAL 1. 10441579450: GONZALES SANCHEZ GILMER 2. 20408092010: M & C BUSSNES S.A.C.	08/08/2023	20:51:11
4	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO 1. 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2. 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA	08/08/2023	20:15:53
5	CONSORCIO HOFE 1. 20601790271: FELITA S.A.C 2. 20574610045: BALESTRA S.A.C.	08/08/2023	16:10:45
6	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI 1. 20510907486: SJT INMOBILIARIA S.A.C. 2. 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	08/08/2023	18:20:46

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1		
...		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO 10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Ítem único
2	CONSORCIO RENACER 1. 20392462105: KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	FELIX RUBEN HUERTAS JARA	Ítem único



	2. 10214526595: SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE		
3	CONSORCIO IMPERIAL 1. 10441579450: GONZALES SANCHEZ GILMER 2. 20408092010: M & C BUSSNES S.A.C.	ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDOÑEZ	Ítem único
4	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO 1. 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2. 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA	CARLOS KIANG DEC BAQUERIZO TONG	Ítem único
5	CONSORCIO HOFE 1. 20601790271: FELITA S.A.C 2. 20574610045: BALESTRA S.A.C.	JOSE LUIS PALOMINO GUTIERREZ	Ítem único
6	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI 1. 20510907486: SJT INMOBILIARIA S.A.C. 2. 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	JULIO WALDO CHUNG BENITES	Ítem único

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo B que forma parte del presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		
...		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO 10404313598	ITEM 1
2	CONSORCIO RENACER 1. 20392462105: KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C 2. 10214526595: SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	ITEM 1
3	CONSORCIO IMPERIAL 1. 10441579450: GONZALES SANCHEZ GILMER 2. 20408092010: M & C BUSSNES S.A.C.	ITEM 1
4	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO 1. 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2. 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA	ITEM 1
5	CONSORCIO HOFE 1. 20601790271: FELITA S.A.C 2. 20574610045: BALESTRA S.A.C.	ITEM 1
6	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI 1. 20510907486: SJT INMOBILIARIA S.A.C. 2. 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	ITEM 1

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo B que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO 10404313598
	FACTORES	PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos



SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO RENACER 1. 20392462105: KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C 2. 10214526595: SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70 puntos
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO IMPERIAL 1. 10441579450: GONZALES SANCHEZ GILMER 2. 20408092010: M & C BUSSNES S.A.C.
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		0 puntos
12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO 1. 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2. 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
12.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CONSORCIO HOFE 1. 20601790271: FELITA S.A.C 2. 20574610045: BALESTRA S.A.C.
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70 puntos
12.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI 1. 20510907486: SJT INMOBILIARIA S.A.C. 2. 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		60 puntos

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO 1. 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2. 20108576431: MOTLIMA CONSULTORES SA	100
Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		



Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO 10404313598	70
2	CONSORCIO RENACER 1. 20392462105: KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C 2. 10214526595: SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	70
3	CONSORCIO IMPERIAL 1. 10441579450: GONZALES SANCHEZ GILMER 2. 20408092010: M & C BUSSNES S.A.C.	60
4	CONSORCIO HOFE 1. 20601790271: FELITA S.A.C 2. 20574610045: BALESTRA S.A.C.	70
5	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI 1. 20510907486: SJT INMOBILIARIA S.A.C. 2. 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	60

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del presente Acta.

15



Rony Paolo Vejarano Pérez
Presidente (T) Comité de Selección



Pabel Camayo Cerrón
1er Miembro (S) Comité de Selección



Pedro Abel Córdor Canchanya
1er Miembro (T) Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO - A

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 81.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.7)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2023-GRJ-CSPRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN"

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con lo requerido, la oferta se considera No Admitida. Asimismo, el Comité de Selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa (90%) del valor referencial o que se excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, de conformidad con el numeral 65.4 del artículo 68° del RLCE.

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	1	2	3	4	5	6
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO RUC: 10404313588	CONSORCIO REMACER CONSTRUCCION S.A.C CARLOS ENRIQUE	CONSORCIO IMPERIAL GILMER M & C BUSINESSES S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SA	CONSORCIO HOFE FELITA S.A.C. BALESTRA S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI S.I.T INMOBILIARIA S.A.C. RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY
Representante Legal y/o Común	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	FELIX RUBEN HUERTAS JARA	ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDOÑEZ	CARLOS MIANG DEC BAQUERIZO TONG	JOSE LUIS PALOMINO GUTIERREZ	JULIO WALDO CHUNG BENITES
Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines	Categoría D	Categoría D Categoría C	Categoría C Categoría C	Categoría C Categoría C	Categoría D Categoría C	Categoría C Categoría D
Dirección	ase. Saria colonia mmya. J lote 17 - Jesus de nazareno - huamanga - ayacucho	calle Juan cruz navarro 3284, dpto. 2, urb. El padico, distrito de san marín de porres, provincia y departamento de lima	prj sebastian lorente 158 int. 001 sector huancayo sector 17 - huancayo - junin	av. El derby 254 int. 201 urb. El derby de monterrico, santiego de surco - lima	calle las begonias 2709 urb. San eugenio, lima - lima	Jr. Garcilazo de la Vega N.º 682, Ayacucho - Huamanga - Ayacucho
Autorización para Notificación Correo Electrónico	administracion@ahl.com.pe	liciliaciones.hiromy@gmail.com	adolfo2171@gmail.com	cdoliciaciones@gmail.com	consultores@grupobravajal.com	sit.processos@gmail.com
MYPE	SI	SI - SI	SI - SI	SI - SI	SI - SI	SI - SI
Bases 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta electrónica se presentó foliada	2498 folios	349 folios	164 folios	699 folios	350 folios	396 folios
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)
b) Documento que acredite la representación que quiere suscribir la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO 404313588	BOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE 44810402	SONZALES SANCHEZ GILMER 44157945	CONSULTORES DEL ORIENTE S.C.R.L. partida electronica N° 12278033 jenny vilianova baz	FELITA S.A.C. partida electronica N° 11027560 lima palomino ruz gerente general	S.I.T INMOBILIARIA S.A.C. partida electronica N° 11759116 JULIO WALDO CHUNG BENITES gerente general (fecha de expedido 31/07/2023) RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY 0883265
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de otorgación, según corresponda.		KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C partida electronica N° 12022859 teofila suabaja jara mercedza gerente general (fecha de expedido 30/07/2023)	M & C BUSINESSES S.A.C partida electronica N° 11017286 kathy coledat colica enriquez gerente general (fecha de expedido 11/07/2023)	CONSULTORES DEL ORIENTE S.C.R.L. partida electronica N° 12278033 jenny vilianova baz (fecha de expedido 19/07/2023)	partida electronica N° 11027560 lima palomino ruz (fecha de expedido 14/07/2023)	S.I.T INMOBILIARIA S.A.C. partida electronica N° 11759116 JULIO WALDO CHUNG BENITES gerente general (fecha de expedido 31/07/2023) RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY 0883265
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 08/08/2023)	Presenta - Cumple (fecha del documento 09/09/2023)
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta - Cumple total: 300 días calendario SUPER. 240 días calendario LIQUID. 60 días calendario (fecha del documento 8/08/2023)	Presenta - Cumple total: 300 días calendario SUPER. 240 días calendario LIQUID. 60 días calendario (fecha del documento 8/08/2023)	Presenta - Cumple total: 300 días calendario SUPER. 240 días calendario LIQUID. 60 días calendario (fecha del documento 8/08/2023)	Presenta - Cumple total: 300 días calendario SUPER. 240 días calendario LIQUID. 60 días calendario (fecha del documento 8/08/2023)	Presenta - Cumple total: 300 días calendario SUPER. 240 días calendario LIQUID. 60 días calendario (fecha del documento 8/08/2023)	Presenta - Cumple total: 300 días calendario SUPER. 240 días calendario LIQUID. 60 días calendario (fecha del documento 8/08/2023)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	Presenta - Cumple OLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE 80%	Presenta - Cumple GONZALES SANCHEZ GILMER 50%	Presenta - Cumple CONSULTORES DEL ORIENTE S.C.R.L. 50%	Presenta - Cumple FELITA S.A.C. 50%	Presenta - Cumple S.I.T INMOBILIARIA S.A.C. 50%
		KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C 80%	M & C BUSINESSES S.A.C. 50%	MOTILMA CONSULTORES SA 50%	BALESTRA S.A.C. 50%	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY 50%
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



**ANEXO B
CALIFICACION DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2023-GRJ-CSPRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN"

Norma: artículo 82 RLCE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

VR S/

665,000.00

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/07/2023

EVALUACION TÉCNICA (Puntaje 100 puntos)

N°	POSTORES	REQUISITOS CALIFICACION				PRESENTA ANEXO 6 de OFERTA ECONOMICA, DENTRO DE LA OFERTA TECNICA. Incumple art 92.3 inciso b RLCE: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"	POSTORES QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TÉCNICA			PUNTAJE TECNICO TOTAL mínimo 80 puntos para acceder a evaluación económica)	RESULTADO DE EVALUACION TÉCNICA
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: 02 Vez Ref. = S/ 1'330,000.00 , consultoría 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de conformidad	RESULTADO DE LA CALIFICACION TÉCNICA	NO	NO			NO	NO	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: MONTO FACTURADO ACUMULADO por consultorías en la especialidad Mp= 1'662,500.00 (70 puntos) Mp= 1'496,250.00 y < 1'662,500.00 (60 puntos) Mp= 1'330,000.00 y < 1'496,250.00 (50 puntos)		
1	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO RUC: 10404313598	10,712,988.41	MAYOR a 2 vez el Valor Referencial	NO	CALIFICA	70	PRESENTA NO CUMPLE	0	70	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA		
2	CONSORCIO RENACER - 20392462105: KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C - 10214526595: SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	1,877,284.12	MAYOR a 2 vez el Valor Referencial	NO	CALIFICA	70	PRESENTA NO CUMPLE	0	70	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA		
3	CONSORCIO IMPERIAL - 10441579450: GONZALES SANCHEZ GILMER - 20408092010: M & C BUSSNES S.A.C.	1,609,701.56	MAYOR a 2 vez el Valor Referencial	NO	CALIFICA	60	PRESENTA NO CUMPLE	0	60	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA		
4	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431: MOTILIMA CONSULTORES.S.A	13,858,357.13	MAYOR a 2 vez el Valor Referencial	NO	CALIFICA	70	PRESENTA CUMPLE	30	100	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA		
5	CONSORCIO HOFE - 20601790271: FELITA S.A.C. - 20574610045 BALESTRA S.A.C.	3,159,935.84	MAYOR a 2 vez el Valor Referencial	NO	CALIFICA	70	PRESENTA NO CUMPLE	0	70	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA		
6	CONSORCIO SUPERVISOR YAULI - 20510907486: SUT INMOBILIARIA S.A.C. - 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	1,569,391.47	MAYOR a 2 vez el Valor Referencial	NO	CALIFICA	60	PRESENTA NO CUMPLE	0	60	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA		



**ANEXO N° B2
EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2023-GRJ-CSPRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN"

Según las Bases Integradas 1.8.2 Calificación de Ofertas: La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, verificando que cumplan los Factores de Evaluación, detallados en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases.

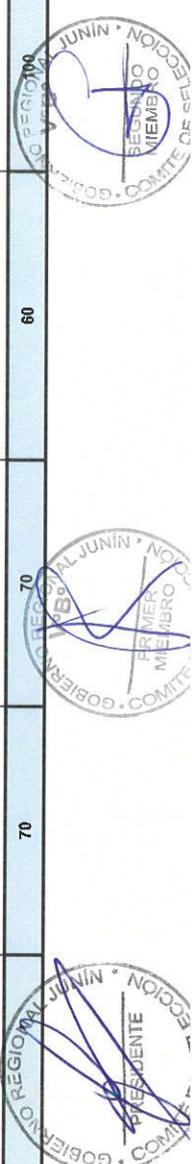
82.2. solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas
- c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas

CUADRO DE VERIFICACION DE FACTORES DE EVALUACION

1	2	3	4	5	6	
REQUISITOS DE CALIFICACION	<p>HUERTAS PARA ALEXANDER PRIMINTIVO RUC: 10404335598</p> <p>CONSORCIO RENACER Y CONSTRUCCION S.A.C - 20392462105 KAZUKI CONSULTORIA - 10214528595 SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE</p> <p>CONSORCIO IMPERIAL - 10441579450. GONZALES SANCHEZ GILMER - 20408092010: M & C BUSINESS S.A.C.</p> <p>CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431 - MOLLINA</p> <p>CONSORCIO SUPERVISOR YAULI - 20510907486: S/JT INMOBILIARIA S.A.C. - 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY</p>	<p>CONSORCIO IMPERIAL - 10441579450. GONZALES SANCHEZ GILMER - 20408092010: M & C BUSINESS S.A.C.</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431 - MOLLINA</p>	<p>CONSORCIO HOFE - 20601780271: FELITTA S.A.C - 20574610045 BALESTRA S.A.C</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR YAULI - 20510907486: S/JT INMOBILIARIA S.A.C. - 10096325555: RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY</p>	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según correspondiere.</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>Acredita el monto de: S/. 10,712,988.41 (70 puntos)</p>	<p>Acredita el monto de: S/. 1,609,701.56 (60 puntos)</p>	<p>Acredita el monto de: S/. 3,159,935.84 (70 puntos)</p>	<p>Acredita el monto de: S/. 1,569,391.47 (60 puntos)</p>	
B. METODOLOGIA DE PROPUESTA	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Antecedentes - Consigna antecedente relacionados al proyecto objeto de la convocatoria. 2. Objetivos - Consigna objetivos relacionados con el presente servicio de consultoría. 3. Calendario de trabajos acorde a los términos de referencia - Presenta calendario de trabajo acorde a los términos de referencia. 4. Mejoramiento del detalle de los entregables y/o informes. - Consigna propuestas para la mejora de los entregables y/o informes relacionados con el presente servicio de consultoría. 5. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos - Presenta la metodología para el desarrollo de trabajos que guardan relación y/o vinculación con el presente servicio de consultoría. 6. Conclusiones - Consigna conclusiones que guardan relación y/o vinculación con el presente servicio de consultoría. 7. Recomendaciones - Detalla recomendaciones relacionadas con el presente servicio de consultoría 8. Anexos - Desarrolla su plan de trabajo acorde a la metodología propuesta. Las metodologías propuestas por el postor pueden ser: metodología BIM, metodología según PMI, metodología según Lean Construction, entre otros que se adapten a los de supervisión de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	<p>3. El Calendario presentado no es congruente con los plazos pues consigna un plazo de 564 días, y en el caso de obra consigna 504 días (folio 2222). 5. La metodología presentada no guarda relación y/o vinculación con el presente servicio, omitiendo disposiciones, alcances y descripción de la supervisión conforme a los TDR. (folios 2223 - 2227). 6. y 7. Las conclusiones y/o recomendaciones son genéricas, no guardan relación con los TDR. (folio 2228). 8. El Plan de trabajo no ha sido desarrollado en base a alguna metodología propuesta por el Postor (0 puntos)</p>	<p>3. El Calendario presentado (folio 162) no describe con suficiente detalle los alcances generales de los Términos de Referencia, no haciendo referencia a la presentación de informes, y actividades concernientes a las diferentes especialidades. 5. La metodología presentada no guarda relación y/o vinculación con el presente servicio, omitiendo disposiciones, alcances y descripción de las actividades de supervisión conforme a los TDR. (folios 2223 - 2227). 5. El Postor describe (folios 169 al 182) la metodología Prince2, que difiere de lo solicitado en los Factores de Evaluación (BIM, PMI o LEAN) 8. El Plan de Trabajo desarrollado (folios del 186 al 194) no corresponde a la metodología señalada en los Factores de Evaluación. (0 puntos)</p>	<p>El Postor describe (folios 879 al 896) una metodología que omite obligaciones específicas señaladas en 9. disposiciones, alcances y descripción de la supervisión; tales como: "El Inspector Supervisor de Obra inspeccionará y dispondrá los acciones en relación a los inmuebles afectados y/o comprendidos en el área de influencia de la obra, a fin de que no se vean afectados". "La Supervisión deberá cuidar que se programe adecuadamente la ejecución de devios del tránsito en la zona del proyecto y se pueda evitar toda clase de incomodidades y demoras a los usuarios de la vía"; y "... la Liquidación del Contrato de Supervisión, serán presentadas según lo indicado en el Reglamento o en las Bases y Términos de Referencia. (0 puntos)</p>	<p>5. El Postor describe (folios 879 al 896) una metodología que omite obligaciones específicas señaladas en 9. disposiciones, alcances y descripción de la supervisión; tales como: "El Inspector Supervisor de Obra inspeccionará y dispondrá los acciones en relación a los inmuebles afectados y/o comprendidos en el área de influencia de la obra, a fin de que no se vean afectados". "La Supervisión deberá cuidar que se programe adecuadamente la ejecución de devios del tránsito en la zona del proyecto y se pueda evitar toda clase de incomodidades y demoras a los usuarios de la vía"; y "... la Liquidación del Contrato de Supervisión, serán presentadas según lo indicado en el Reglamento o en las Bases y Términos de Referencia. (0 puntos)</p>	<p>3. El Calendario presentado (folios de 304 al 313) no describe con precisión los alcances generales de los Términos de Referencia, y no hace referencia a los plazos para la presentación de informes. 8. El Plan de Trabajo presentado (folios del 330 al 384) no presenta actividades desarrolladas de acuerdo a la metodología propuesta en el ítem 5. (folios del 819 al 825). (0 puntos)</p>
30 PUNTOS						
70		60		70		
70		60		60		
PUNTAJE TOTAL						



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2023-GRJ-CSPRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN"**

Valor Referencial S/: **665,000.00**

90% valor referencial: **598,500.00** inferior
110% valor referencial: **731,500.00** superior

Fecha presentación de Propuestas: **17/07/2023**

Anexo C.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (art 83 del RLCE y Bases Integradas- Sec. Gral- item 1.9.3)

Art 83.1 RLCE El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

Art 83.2 RLCE El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Art 88.4 RLCE Tratándose de consultoría de obras (...), se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)

Nro	POSTORES (I) CON OFERTAS ADMITIDAS	PRECIO OFERTA (OI)	% del Valor Referencial	PRECIO OFERTA más baja (Om)	Puntaje Máximo del Precio (PMP)	Puntaje Oferta a evaluar Pi= (Om x PMP)/ Oi
1	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232; CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431; MOTILIMA CONSULTORES SA	598,500.00	90%	598,500.00	100.00	100.00



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2023-GRJ-CSPRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN"

Valor Referencial S/: **665,000.00**

90% valor referencial **598,500.00**

Fecha presentación de Propuestas: 17/07/2023

110% valor referencial **731,500.00**

Anexo D.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Bases Integradas- Sección Específica- numeral 2.3

Donde:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.80

C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.20

donde $c_1 + c_2 = 1.00$

Nº	POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONOMICA		PONDERACIÓN		PTPi= PUNTAJE TOTAL= ponderación (EVALUACIÓN TÉCNICA +
		PTi= PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00	PRECIO OFERTADO	Pei= PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	c1*PTi= TÉCNICA (80%)	c2*Pei= ECONOMICA (20%)	
1	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO - 20104191232: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 20108576431: MOTILMA CONSULTORES SA	100.00	100.00	598,500.00	100.00	80.00	20.00	100.00

Nota: En caso de empate de dos o más ofertas, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Art 84.2 RLCE: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo el siguiente orden: a) Al postor que

